

Directrices Para la Preparación Sacramental

Bautismo Infantil, Primera Reconciliación, Primera Comunión,
y Confirmación



Julio, 2019

Índice

- 3. Carta de Promulgación
- 4. Notas Pastorales
- 7. Bautismo Infantil, Señales de Preparación
- 9. Primera Comunión, Señales de Preparación
- 11. Confirmación, Señales de Preparación
- 13. Requisitos de Padrinos
- 15. Preguntas Frecuentes (*FAQs*)
- 22. Apéndice 1 – Discípulos Misioneros Católicos, entrada de blog
- 26. Apéndice 2 – Cómo usar las Páginas de las Directrices para la Preparación Sacramental

10 de julio, 2019

Queridos Pastores y todos los que ayudan con la preparación sacramental,

Después de haber oído de los pastores y de la gente de la Diócesis de Pueblo que existe una necesidad de directrices nuevas para la preparación de los sacramentos del Bautismo Infantil, la Primera Reconciliación, la Primera Comunión y la Confirmación, se hizo un esfuerzo para producir directrices que verdaderamente respondan a las realidades y los desafíos de la preparación para estos sacramentos. Con mi apoyo y aprobación, las nuevas directrices se han preparado en consultación con las Oficinas del Canciller, el Discipulado Misionero, la Liturgia y Adoración y en consulta con la Oficina de Ministerios Institucionales, el Concilio Presbiteral, y los pastores y el pueblo de la Diócesis. **Estas directrices son normativas para la Diócesis de Pueblo a partir del 10 de julio de 2019.** (Por favor, consulte el número 6 de los *FAQ's* que están incluidos, para una explicación más detallada del desarrollo de las nuevas directrices de Confirmación). Todas las directrices anteriores de la Diócesis de Pueblo respecto estos sacramentos son abrogados por la presente y ya no están en efecto, ni deben ser usadas después del 9 de julio, 2019.

Notará que el enfoque de estas directrices no está solo en el cumplimiento externo de los requisitos, sino, más importante, en la disposición interna de recibir los sacramentos. Como canales de la gracia santificadora, los sacramentos constituyen las avenidas eclesiales más importantes a través de las cuales vivimos nuestra relación con Cristo. Recibir los sacramentos sin la disposición adecuada limita el grado en que podemos esperar a promover una experiencia del amor y misericordia vivificante de Jesús a aquellos que servimos. En vez de eso, planifiquemos e insistamos en una vida vibrante, una vida abundante, una vida significativa sacramental para aquellos que servimos.

Estas directrices no pretenden ser exhaustivas. Más bien están destinadas a marcar las indicaciones mínimas de preparación para la recepción de los sacramentos. Estamos abiertos a que los pastores hagan personalizaciones a los requisitos para prueba de preparación, pero esto se debe hacer en consulta con la Oficina del Discipulado Misionero y debe preservar la lista de verificación mínima, para no cargar indebidamente a los fieles o perder el punto de estas normas. Un ejemplo de tal adición posible sería sesiones para los padres de niños recibiendo su Primera Confesión o Primera Comunión. La preparación para la Primera Confesión normalmente debe incluirse en la preparación para la Primera Comunión. Además de tales indicaciones de estar listos también sería apropiado y deseable que los pastores tengan claramente definida las expectativas de vestimenta apropiada para aquellos recibiendo los sacramentos.

Incluido con las Directrices Sacramentales y esta carta de promulgación encontrarán las Notas Pastorales sobre la Implementación de las Directrices de la Preparación Sacramental, *FAQ's*, y el artículo "Formación Sacramental – Moviendo de Formularios y Clases a Relaciones y Conversión." Las directrices deben ser leídas e interpretadas teniendo en cuenta estos otros materiales incluidos.

Puede dirigir cualquier pregunta referente a este asunto al Dr. Seth Wright, que está listo y dispuesto a ayudarle.

Que Nuestro Señor continúe bendiciéndonos mientras luchamos por traer el amor de Cristo a todos sus hijos.

Sinceramente en Jesucristo,

Excmo. y Rvdmo. Sr. Stephen J. Berg
Obispo de Pueblo

Notas pastorales sobre la Implementación de las Directrices de la Preparación Sacramental

Nota Pastoral sobre el Bautismo de Niños

Mientras el énfasis de las directrices para los sacramentos de Primera Reconciliación, Primera Comunión y Confirmación se enfoca especialmente en la presencia de la disposición adecuada para recibir los sacramentos, el estándar para el Bautismo de Niños es mucho más bajo. Mientras se cumplan los requisitos canónicos para la validez y la legitimidad, la preferencia en el caso del bautismo es errar del lado del bautismo. La Iglesia pide que "haya esperanza fundada de que el niño va a ser educado en la religión Católica" (can. 868 §1 2°). Por lo tanto, para aclarar, solo si la esperanza "está totalmente ausente" se debe retrasar el bautismo y, aun así, nunca se niega; solo se retrasa hasta que haya una esperanza de que el niño sea criado como Católico. Como una forma de aumentar la esperanza de que sus hijos sean criados Católicos, el pastor podría proponer como padrino(s) a alguien en quien confía que ayudará efectivamente a los padres a criar al niño Católico. Si los padres adoptivos son del mismo sexo y se acercan para bautizar a un niño y existe una esperanza fundada de que el niño sea criado como Católico, el Bautismo debe realizarse discretamente para evitar el escándalo.

Nota Pastoral sobre las Entrevistas de Discernimiento para los Sacramentos

Como es indicado en los cánones citados en las directrices adjuntas, es la responsabilidad del pastor de garantizar la preparación de los candidatos para el Bautismo, la Primera Reconciliación, la Primera Comunión y la Confirmación. Entrevistas de discernimiento antes de la recepción de los sacramentos son una manera de asegurar tal preparación. También brindan la oportunidad de generar confianza, de establecer relaciones y de llamar al candidato o a los padres a una relación más profunda con Jesucristo. Reconociendo que hay algunas parroquias en que el número total combinado de candidatos para estos sacramentos cada año es grande, es comprensible que un pastor de tal parroquia pueda delegar la responsabilidad de algunas de las entrevistas de discernimiento a alguien que sea calificado, confiable y entrenado para conducir tales entrevistas. El orden de prioridad preferido para los sacramentos por los cuales el pastor dirige las entrevistas de discernimiento es primero, Confirmación; segundo, Primera Reconciliación y Primera Comunión; y tercero, Bautismo de Niños. Como cuestión práctica, en circunstancias normales, todas las entrevistas de discernimiento deben completarse al menos un mes antes de la posible fecha prevista de recepción de uno de estos sacramentos para garantizar que haya tiempo para las entrevistas de seguimiento necesarias o para posponer la recepción del sacramento en los casos en que el candidato no esté listo para recibir el sacramento.

Notas Pastorales sobre la Confirmación

No hay una edad obligatoria para recibir el sacramento de Confirmación en la Diócesis de Pueblo más allá de lo que está contenido en el Código del Derecho Canónico. Como se indica en el Código del Derecho Canónico, el candidato para la Confirmación debe tener al menos la edad de discreción (generalmente 7 años). Además de eso, si el candidato, los padres de un candidato (si el candidato tiene menos de 14 años de edad), y el pastor están de acuerdo de que el candidato ha sido instruido adecuadamente, está debidamente dispuesto y puede renovar las promesas bautismales y adoptar la vida de discipulado a la que el candidato es llamado por esas promesas, entonces el candidato puede recibir el sacramento de la Confirmación. Como esto depende de la preparación del candidato, es visualizado y

deseado tener una amplia gama de edades de los Confirmados. Por razones prácticas, la mayoría de las parroquias tendrán una edad en la cual enfocarán su preparación para el sacramento de la Confirmación. Se recomienda que las parroquias ahora comiencen a enfocar su preparación para que los candidatos sean generalmente listos para recibir el sacramento de la Confirmación a los 10-12 años de edad. El razonamiento detrás de apuntar a esta gama de edad y las sugerencias para la implementación de una transición a la preparación de candidatos de esta gama de edad se pueden encontrar en los números cinco y seis de la sección de Confirmación de las Preguntas Frecuentes. (La Oficina de Discipulado Misionero está disponible para ayudar a las parroquias mientras hacen esa transición. Las parroquias pueden llamar o enviar un correo electrónico al Dr. Seth Wright con cualquier pregunta o consulta sobre cómo hacer la transición). Si una parroquia tiene buenas razones para centrarse en un grupo de edad en particular que no sea de la edad recomendada (por ejemplo, ya existe un programa efectivo para los estudiantes de secundaria que está dando fruto), entonces deben sentirse libres de continuar maximizando esa oportunidad para formar discípulos.

Uno de los objetivos de este enfoque para la preparación de la Confirmación es abrir las puertas a aquellas familias que están más comprometidas, asumiendo su responsabilidad como "primeros maestros de sus hijos en la fe" y cuyos hijos o hijas que están dispuestos en una edad más temprana, ansiosos por recibir el Sacramento más pronto en vez de después. En tales casos, los candidatos y sus padres no tendrían que esperar o pedir un permiso especial para comenzar la preparación para el sacramento de Confirmación, siguiendo las directrices adjuntas y en colaboración con el pastor y el personal de la parroquia.

La Carta de Petición para el Sacramento de Confirmación se debe dirigir al Obispo de la Diócesis de Pueblo, pero primero se debe dar al pastor del candidato, quien lo revisará para asegurarse que esté listo. Luego, todas las cartas deben ser enviadas por el pastor al Obispo por lo menos dos (2) semanas antes de que el Obispo celebre la Misa de Confirmación.

Nota Pastoral sobre las Escuelas y la Preparación Sacramental

Como se indica en las directrices para las escuelas Católicas en la Diócesis, la preparación para los sacramentos debe realizarse a través de la parroquia del niño y no a través de la escuela Católica. Estas directrices no cambian eso. La parroquia puede optar por incorporar aspectos de las clases de religión en las escuelas Católicas en su formación y consideración de la preparación.

Nota Pastoral sobre el Ministerio de Prisiones

La preparación para los sacramentos para aquellos que están encarcelados en la Diócesis de Pueblo está bajo la dirección de la Oficina de Ministerios Institucionales. Tal preparación normalmente sigue el Rito de Iniciación Cristiana de Adultos con adaptaciones hechas según requieran las circunstancias involucradas en casos individuales y en instalaciones particulares. La delegación necesaria para los sacramentos debe solicitarse con mucha anticipación a la recepción planificada de los sacramentos. Como regla general, tales solicitudes de delegación deben enviarse al Director de Ministerios Institucionales a lo menos un (1) mes antes de la fecha deseada de recepción de los sacramentos para dar tiempo a que se procese la solicitud. Se puede contactar al Director de Ministerios Institucionales tanto para las directrices únicas relativas a los sacramentos para los encarcelados como para la carta que se utilizará para solicitar la delegación.

Con Quién Puede Comunicarse

Directrices para la Preparación Sacramental y Probando el Estado de Preparación –

Oficina del Discipulado Misionero

Dr. Seth Wright, 719-544-9861 ext. 1140, swright@dioceseofpueblo.org

Cualquier Pregunta sobre los Ritos y las Ceremonias –

Oficina de Liturgia y Adoración

Rev. Michael Chrisman, 719-544-9861 ext. 1115, mchrisman@dioceseofpueblo.org

Cualquier Pregunta sobre el Ministerio de Prisiones y de Escuelas Católicas

Oficina de Ministerios Institucionales

Diácono Dan Leetch, 719-544-9861 ext 1117, dleetch@dioceseofpueblo.org

EL SACRAMENTO DE BAUTISMO PARA LOS NIÑOS MENORES DE LOS 7 AÑOS DE EDAD
EN LA DIÓCESIS DE PUEBLO

Yo, _____ entiendo que las siguientes indicaciones son útiles en establecer que existe una "esperanza fundada" de que mi hijo se críe en la fe Católica.

Firma: _____

Fecha _____

1. Certificado de nacimiento válido
2. Asistencia regular a misa los Domingos y Días Santos
3. Confesión regular (si ha hecho la primera confesión)
4. Oración diaria
5. Documentación de los sacramentos y la idoneidad de los padrinos

6. Formación completa de los padres y padrinos

Recomendado: *Reborn (Augustine Institute/Lighthouse Catholic Media/formed.org); Belonging (Ascension Press)*

7. Petición verbal o redacción escrita por los padres*

- a.) Demostrar una comprensión del Sacramento (*es decir, basado en el contenido de la formación*)
- b.) Expresando el deseo de que su hijo reciba el Sacramento
- c.) Comprometerse a seguir viviendo la fe Católica
- d.) Comprometerse a criar al niño para que tenga una relación con

Jesucristo

- e.) Comprometerse a asegurar que su hijo reciba los sacramentos de la Confirmación, Primera Reconciliación, Primera Comunión y que esté preparado para discernir su vocación
- f.) Comprometerse a garantizar que su hijo reciba una catequesis y formación adecuada y continua
- g.) Identificando un plan de vida (regularmente para las Misas del Domingo, la oración diaria y la confesión regular)

8. Entrevista de discernimiento con el Pastor o el delegado del Pastor**

*Esto se podría hacer como parte de un ejercicio de reflexión durante la formación del bautismo o verbalmente en el contexto de la entrevista de discernimiento (8).

**Esta entrevista de discernimiento se enfocará en establecer que existe una esperanza fundada de que el niño sea criado en la religión Católica. Esto podría lograrse en parte si los padres cuentan la historia de su relación con Jesús hasta este punto de su vida.

La base para decir que existe una esperanza fundada de que el niño se críe en la fe Católica (marque uno de los siguientes):

1. La presencia de los números 1-8 arriba (preferido)
2. La presencia de números _____ arriba, además de (otra razón)
3. Otra base (por favor describa)

Nosotros, los abajo firmantes, reconocemos que hay una esperanza fundada que el niño/niña se criará en la fe Católica:

Pastor (y delegado): _____

Padre(s): _____

Padrino(s): _____

La ceremonia tendrá lugar en la Iglesia _____ el _____ (fecha) a las _____ (hora).

El Sacramento ha sido registrado apropiadamente.

Código del Derecho Canónico y el Catecismo de la Iglesia Católica

Los padres están obligados a asegurar que sus bebés se bauticen dentro de las primeras semanas después del nacimiento; lo más pronto posible después del nacimiento o aún antes los padres deben ir al pastor para solicitar el sacramento para su hijo y estar adecuadamente preparados. Un bebé en peligro de muerte debe ser bautizado sin demora. Para el bautismo lícito de un bebé es necesario que: los padres o al menos uno de ellos o la persona que legalmente tome su lugar dé su consentimiento; que haya una **esperanza fundada** de que el infante sea criado en la religión Católica; Si falta tal esperanza, el bautismo debe posponerse de acuerdo con las prescripciones de la ley particular y los padres deben ser informados de la razón. (Énfasis añadido, *Cánones 867-868; vea*

EL SACRAMENTO DE LA PRIMERA COMUNIÓN EN LA DIÓCESIS DE PUEBLO

Para la administración de la Santísima Eucaristía a los niños, se requiere que tengan suficiente conocimiento y preparación cuidadosa para comprender el misterio de Cristo de acuerdo con su capacidad, y puedan recibir el Cuerpo del Señor con fe y devoción. Sin embargo, la Santísima Eucaristía se puede dar a los niños que están en peligro de muerte si pueden distinguir el Cuerpo de Cristo de la comida ordinaria y recibir la Comunión reverentemente. En primer lugar, es la responsabilidad de los padres y de quienes toman el lugar de los padres, así como del pastor, de asegurar que niños que han alcanzado el uso de la razón estén correctamente preparados y se alimenten por la comida divina tan pronto como sea posible, precedido por la confesión sacramental; también es para que el pastor esté atento de que los niños que no hayan utilizado la razón o que él juzgue que no estén lo suficientemente dispuestos, no vengan al Sagrado Banquete. (*Cánones 913-914; vea también 897-958, 959-991 y Catecismo 1322-1419, 1422-1498*)

Yo, _____ entiendo que las siguientes indicaciones son necesarias para mostrar que mi hijo está listo para recibir el Sacramento de la Primera Comunión.

Firma: _____ Fecha: _____

- 1. **Certificado de Bautismo válido**
- 2. Asistencia consistente a Misa los domingos y Días Santos
- 3. Oración diaria
- 4. **Formación Completada** (N.B. en un entorno de grupo es preferible, pero no obligatorio *)
Recomendado: *Blessed (Dynamic Catholic); Catechesis of the Good Shepherd; Signs of Grace (Augustine Institute)*
- 5. **La Primera Reconciliación ** ocurre una vez:**
 - a.) El candidato recibe instrucciones sobre el pecado y comprende los 4 componentes (contrición, confesión, satisfacción y absolución, *vea CCC 1448, 1491*) del Sacramento de la Reconciliación
 - b.) Se instruye al candidato de manera práctica sobre cómo ir a la confesión, utilizando cualquier guía que sea útil.
 - c.) Y se refuerza que el candidato debe comenzar a recibir el sacramento regularmente después de recibir la Primera Reconciliación.
- 6. **Entrevista de discernimiento con el pastor o un delegado capacitado y calificado *****
- 7. Compromiso de los padres/tutores de llevar al candidato a Misa los Domingos y los Días Santos y a la confesión regularmente. ****

* Si la formación no se completa en un entorno de grupo, el padre/tutor demostrará lo que ha sido cubierto a satisfacción del pastor.

** Tenga en cuenta que el candidato para la Primera Comunión debe hacer su Primera Reconciliación antes de recibir la Primera Comunión.

*** Esta entrevista de discernimiento se centrará en la relación vivida del candidato con Jesús, la comprensión de la Presencia Real de Jesús en la Sagrada Eucaristía y la intención al recibir el sacramento. Esto podría lograrse en parte si el candidato cuenta la historia de su relación con Jesús hasta este momento de su vida.

**** Al firmar a continuación, el padre/tutor está haciendo este compromiso.

Nosotros, los abajo firmantes, reconocemos que las indicaciones de arriba están presentes:

Pastor: _____ Catequista (*si es el caso*): _____

Candidato: _____ Padre(s): _____

La ceremonia tendrá lugar en la Iglesia _____ el _____ (fecha) a las _____ (hora).

El Sacramento ha sido registrado apropiadamente y la notificación mandada a la parroquia de Bautismo.

EL SACRAMENTO DE CONFIRMACIÓN EN LA DIOCESIS DE PUEBLO

Para recibir la confirmación lícitamente fuera del peligro de la muerte, se requiere que una persona que utiliza la razón esté adecuadamente instruida, debidamente dispuesta y pueda renovar las promesas bautismales. Los padres y pastores de almas, especialmente los pastores de parroquias, deben cuidar que los fieles reciban las instrucciones adecuadas para recibir el sacramento y que lo hagan en el momento apropiado. El sacramento de la Confirmación se debe conferir a los fieles aproximadamente a la edad de discreción, a menos que la Conferencia de los Obispos haya determinado otra edad, o haya peligro de muerte, o en el juicio del ministro una causa grave sugiera lo contrario. (Cánones 889-890; vea también 879-896)

La preparación para la Confirmación debe tener como objetivo el guiar al cristiano hacia una unión más íntima con Cristo y una familiaridad más viva con el Espíritu Santo, sus acciones, sus dones y sus órdenes, para ser más capaz de asumir las responsabilidades apostólicas de la vida Cristiana. Con este fin, la catequesis para la Confirmación debe esforzarse a despertar un sentido de pertenencia a la Iglesia de Jesucristo, la Iglesia universal y la comunidad parroquial. Este último tiene una responsabilidad especial en la preparación de los confirmados. (Catecismo 1309; vea también 1285-1321)

Para obtener orientación sobre quién puede conferir la Confirmación, consulte el número 6 de las Preguntas de Confirmación en las Preguntas Frecuentes (FAQs).

Yo, _____, entiendo que las siguientes indicaciones son necesarias para mostrar que estoy listo para recibir el Sacramento de la Confirmación. Firma: _____ Fecha: _____

- 1. **Certificado de Bautismo y Primera Comunión Válido**
- 2. Asistencia consistente a Misa los Domingos y Días Santos
- 3. Confesión regular (*o a lo menos una vez antes de recibir el Sacramento*)
- 4. Oración diaria
- 5. Experiencia de retiro
- 6. **Formación Completada** (N.B. en un entorno de grupo es preferible, pero no obligatorio *)
Recomendado: *Chosen (Ascension Press); Decision Point (Dynamic Catholic); YDisciple Confirmation (formed.org)*
- 7. **Carta de Petición en la propia letra del candidato ****
 - a.) Demostrar una comprensión del Sacramento (es decir, basado en el contenido de la formación)
 - b.) Expresar deseo e intención de recibir el Sacramento
 - c.) Comprometerse a seguir viviendo la fe Católica
 - d.) Comprensión de los dones espirituales, el discernimiento vocacional y la participación caritativa.
 - e.) El nombre del santo elegido
 - f.) El/los nombre(s) del padrino/madrina calificado
 - g.) Los nombres de otras personas que ayudarán a apoyar al candidato en su viaje
 - h.) Un plan de vida (para la Misa de Domingo en curso, la oración diaria y la confesión regular)
- 8. **Entrevista de discernimiento con el Pastor y el Padrino/Madrina *****

* Si la formación no se completa en un entorno de grupo, el candidato proporcionará un párrafo en cada sección del programa de formación que se utilice. Este párrafo debe demostrar una comprensión del material cubierto y una indicación de cómo se aplica al vivir una vida de discipulado.

** La carta debe dirigirse al obispo pero debe entregarse al pastor a tiempo para que la revise y la envíe al obispo a lo menos 2 semanas antes de la Misa de Confirmación.

*** Esta entrevista de discernimiento se enfocará en la relación vivida del candidato con Jesucristo y la disposición para recibir el sacramento. Esto podría lograrse en la mayor parte si el candidato cuenta su historia de su relación con Jesús hasta este momento de su vida.

Nosotros, los abajo firmantes, reconocemos que las indicaciones anteriores están presentes:

Pastor: _____ Catequista (*si es el caso*): _____

Padre(s): _____ Padrino(s): _____

Candidato: _____

La ceremonia se llevará a cabo en la Iglesia _____ el _____ (*fecha*) a las _____ (*hora*).

El Sacramento ha sido debidamente registrado y se envió una notificación a la parroquia del Bautismo.

PADRINOS EN LA DIÓCESIS DE PUEBLO

Padrinos del Bautismo

Can. 872 En la medida de lo posible, a quien va a recibir el bautismo se le ha de dar un padrino, cuya función es asistir en su iniciación Cristiana al adulto que se bautiza, y, juntamente con los padres, presentar al niño que va a recibir el bautismo y procurar que después lleve una vida Cristiana congruente con el bautismo y cumpla fielmente las obligaciones inherentes al mismo.

Can. 873 Debe haber un solo padrino o una sola madrina o uno y una.

Can. 874 §1. Para que alguien sea admitido como padrino, es necesario que:

- 1) haya sido elegido por quien va a bautizarse o por sus padres o por quienes ocupan su lugar o, faltando éstos, por el párroco o ministro; y que tenga capacidad para esta misión e intención de desempeñarla;
- 2) haya cumplido dieciséis años, a no ser que el Obispo diocesano establezca otra edad, o que, por justa causa, el párroco o el ministro consideren admisible una excepción;
- 3) sea Católico, esté confirmado, haya recibido ya el santísimo sacramento de la Eucaristía y lleve, al mismo tiempo, una vida congruente con la fe y con la misión que va a asumir;
- 4) no esté afectado por una pena canónica, legítimamente impuesta o declarada;
- 5) no sea el padre o la madre de quien se ha de bautizar.

§2. El bautizado que pertenece a una comunidad eclesial no Católica sólo puede ser admitido junto con un padrino Católico, y exclusivamente en calidad de testigo del bautismo.

Padrinos de la Confirmación

Can. 892 En la medida de lo posible, tenga el confirmado un padrino, a quien corresponde procurar que se comporte como verdadero testigo de Cristo y cumpla fielmente las obligaciones inherentes al sacramento.

Can. 893 §1. Para que alguien pueda ser padrino, es necesario que cumplan las condiciones mencionadas en el can. 874.

§2. Es conveniente que se escoja como padrino a quien asumió esa misma en el bautismo.

Yo, _____ entiendo que las siguientes indicaciones son necesarias para mostrar que estoy listo(a) para cumplir el rol de padrino/madrina. Firmado: _____ Fecha: _____

1. Certificado de Bautismo Reciente (dentro de 6 meses) y Válido *
2. Han sido designados como padrinos por el candidato (o por los padres/tutores o por el pastor/ ministro según las circunstancias)
3. Tengo a lo menos 16 años de edad, no estoy obligado por la pena canónica y no soy el padre o la madre del candidato
4. He recibido el Bautismo, la Primera Comunión y la Confirmación
5. Llevo una vida acorde con la función que debe desempeñar, específicamente:
- a. Tener una relación con Jesucristo como Su discípulo.
 - b. Asistencia consistente a misa los Domingos y los Días Santos
 - c. Confesión regular
 - d. Oración diaria
 - e. Si estoy casado, mi matrimonio es reconocido como válido por la Iglesia Católica.**
 - f. Si no estoy casado, no estoy viviendo conyugalmente con alguien.**

** N.B. - Si la pareja está en preparación para el matrimonio en la Iglesia Católica y tiene una fecha fijada para su boda a través de la Iglesia, el pastor puede, a su discreción, hacer una excepción y permitir que sean los Padrinos.

6. Tener la intención de cumplir las funciones de Padrino/Madrina por:
- a. Orar por mi ahijado
 - b. Dar un buen ejemplo de una vida de discipulado
 - c. Si es Padrino/Madrina de un niño menor, ayudar a los padres en su deber de criar al niño en la fe.
 - d. Si es Padrino/Madrina de la Confirmación, cuidar que la persona confirmada se comporte como un verdadero testigo de Cristo y cumple fielmente las obligaciones inherentes a este sacramento

* Este Certificado de Bautismo debe obtenerse de la parroquia donde fue bautizado el Padrino/Madrina potencial y debe incluir cualquier anotación que se encuentre en el Registro de Bautismo.

Nosotros, los abajo firmantes, reconocemos que las indicaciones anteriores están presentes:

Pastor: _____

Candidato (si tiene 7 años o más): _____

Padre(s): _____

Padrino/Madrina: _____

DIRECTRICES PARA LA PREPARACIÓN SACRAMENTAL

PREGUNTAS FRECUENTES (FAQs)

PREGUNTAS GENERALES

1) **¿CUÁNDO DEBO IMPLEMENTAR ESTAS DIRECTRICES?**

Estas Directrices son normativas para la Diócesis de Pueblo a partir del 10 de julio de 2019. Después de esa fecha, todas las parroquias y misiones dentro de la Diócesis deben usar estas Directrices. Una vez que se vuelvan normativas, cualquier personalización en casos individuales o locales deberá ser aprobada por la Oficina del Discipulado Misionero.

2) **¿QUÉ HACE ESTAS DIRECTRICES DIFERENTES A LAS QUE ESTABAN EN EFECTO ANTERIORMENTE?**

El enfoque de estas directrices está en la preparación del candidato para recibir el sacramento, dentro de los límites de lo permitido por la ley canónica. Dicha preparación incluye no solo saber ciertas cosas o haber pasado por un programa, sino estar dispuesto a recibir las gracias del sacramento y dar fruto. Tal disposición se basa en una relación con Dios, no en haber marcado ciertas casillas en un formulario. Estas Directrices no establecen una serie de pasos para seguir, sino que identifican un conjunto de signos que apuntan a la disposición del candidato a recibir el sacramento. El proceso de revisar estas listas no consiste en marcar las casillas, sino en discernir la disposición a recibir el sacramento que el candidato, el pastor y los padres llevan a cabo en colaboración.

3) **¿QUÉ DEBO TENER EN CUENTA AL IMPLEMENTAR ESTAS DIRECTRICES?**

El enfoque es el discipulado: ¿qué es la relación del candidato con Dios? ¿Cómo ha crecido él/ella en esa relación? ¿Está el candidato comprometido con una vida en Cristo? ¿Cómo es que la catequesis y otros elementos de nuestro proceso de preparación apoyan y alientan el discipulado?

El estándar es la preparación: ¿está el candidato listo para recibir el sacramento con la disposición adecuada? Si no es así, ¿cómo puedo ayudarlo a prepararse? ¿De qué manera necesita el candidato crecer en su relación con Dios antes de estar listo? ¿Qué preguntas tiene aún el candidato? ¿Qué más necesita saber, comprender o experimentar el candidato?

El proceso es de crecimiento y discernimiento. La preparación para el sacramento no se trata simplemente de completar un programa específico. El trabajo de cualquier programa de preparación sacramental es de ser una ayuda entre muchas para el crecimiento de candidatos individuales en su relación con Dios y en su disposición de recibir el sacramento para el cual se están preparando con la disposición adecuada. Por definición, no podemos depender en el programa para hacer todo el trabajo de preparar al candidato para el sacramento, y no podemos depender en el programa para hacer cualquier trabajo discerniendo la preparación para la recepción del sacramento. Hay muchos buenos programas que hacen un buen trabajo en la *catequesis*, y eso es muy importante, es de gran ayuda para los educadores religiosos y es una gran cosa de aprovechar.

Sin embargo, la catequesis es solo un elemento de preparación para los sacramentos y es solo una parte de una relación con Jesús. Es la decisión del pastor (y de aquellos que ha designado a ayudarle) de proporcionar orientación en el crecimiento de esta relación y de ayudar al candidato a discernir la preparación para los sacramentos.

4) *VIENDO ESTAS DIRECTRICES Y RESPUESTAS, ¿NO NOS ESTAMOS HACIENDO EL JUEZ DE QUIÉN ES DIGNO DE RECIBIR LOS SACRAMENTOS Y QUIÉN NO?*

No estamos juzgando la dignidad. Ni siquiera estamos juzgando la preparación. Estamos participando en un proceso de discernimiento en conjunto con el candidato y los padres en el que se hace evidente a través de la oración, la discusión y el tiempo en que el candidato esté listo para recibir el sacramento o quizás necesite esto o aquello para estar listo. El pastor y el educador religioso tienen un papel importante que desempeñar para facilitar y extraer las consideraciones necesarias en este tipo de discernimiento, pero los juicios reales de preparación deben basarse en la relación real del candidato con Jesucristo y básicamente deben venir dentro de esa relación. El pastor y el educador religioso funcionan como guías en este proceso de discernimiento.

5) *¿NO VAN A VER ESTO, PENSAR QUE ES DEMASIADO, Y DECIDIR NO RECIBIR LOS SACRAMENTOS MUCHOS DE LOS PADRES O CANDIDATOS?*

Es posible que los padres o candidatos piensen que es demasiado y den la vuelta. Podemos intentar aliviar estas preocupaciones por la forma en que presentamos la preparación para los sacramentos. Si a los padres y candidatos se les permite ver que son valorados por ellos mismos, que son queridos en la parroquia y en el proceso de preparación de los sacramentos, y que el proceso de preparación de los sacramentos y los sacramentos mismos les ofrece algo valioso, es más probable que estén dispuestos y hasta ansiosos por entrar en el proceso.

6) *¿DEBEMOS UTILIZAR UNO DE LOS PROGRAMAS EN LA LISTA RECOMENDADA PARA CADA SACRAMENTO?*

No. Los programas que se enumeran son buenos programas que pueden ser útiles para prepararse para los sacramentos. Se recomienda que se use uno de estos programas. Se pueden usar otros programas siempre y cuando sean fieles al Magisterio de la Iglesia y siempre y cuando toda la catequesis necesaria se produzca a través del programa que se está usando o mediante una catequesis complementaria de algún tipo. Puede encontrar una lista de programas que se encuentran en conformidad con la enseñanza de la Iglesia Católica en <http://www.usccb.org/about/evangelization-and-catechesis/subcommittee-on-catechism/upload/Current-Conformity-List.pdf>.

7) *¿HAY ALGUNOS RECURSOS PARA AYUDAR A LAS PARROQUIAS IMPLEMENTAR ESTAS DIRECTRICES?*

Sí. Las ayudas para la implementación se están publicando en el sitio web diocesano TLW Equip. Puede ir a <https://tlwequip.org> para acceder estas ayudas. Están etiquetadas con "Preparación Sacramental" para facilitar su búsqueda. Para ir directamente a esa colección, vaya a <https://tlwequip.org/tag/sacrament-presparation/>.

Las ayudas presentadas allí se deben considerar las mejores prácticas, pero no normativas. Habrá un enlace en el sitio web de la Diócesis de Pueblo (www.dioceseofpueblo.org) a estos recursos.

Además de estos recursos, el Dr. Seth Wright de la Oficina del Discipulado Misionero ha estado presentando reuniones generales en las parroquias de toda la diócesis para ayudar a explicar la intención de estas Directrices. Se pueden programar reuniones adicionales de este tipo contactando al Dr. Wright.

8) ¿CON QUIÉN PUEDO COMUNICARME PARA HACER MÁS PREGUNTAS SOBRE ESTAS DIRECTRICES Y SU IMPLEMENTACIÓN?

Puede comunicarse con el Dr. Seth Wright, Director del Discipulado Misionero, con sus preguntas. Él estaría encantado de hablar con usted por teléfono, responder su correo electrónico o visitar su parroquia para hablar con usted sobre sus preguntas, preocupaciones y maneras posibles de explicar e implementar estas directrices. Puede comunicarse con el Dr. Wright por teléfono al (719) 544-9861 ext. 1140, o por correo electrónico a swright@dioceseofpueblo.org.

PREGUNTAS DEL BAUTISMO INFANTIL

1) ¿EN QUÉ EDAD SE APLICA ESTO PARA LOS NIÑOS?

Esto se aplica a niños menores de los siete (7) años de edad. Los niños de siete años y mayores que necesitan el bautismo deben inscribirse en el Rito de Iniciación Cristiana de Adultos adaptado para los Niños.

2) ¿POR QUÉ LA LISTA DE REQUISITOS ESTÁ TAN LARGA? ¿NO ES ESTO DEMASIADO GRAVOSO? ¿POR QUÉ NO PUEDEN LAS PERSONAS SIMPLEMENTE TRAER A SUS HIJOS Y TENERLOS BAUTIZADOS?

Los niños, menores de 7 años, se bautizan según la fe de sus padres y la "esperanza fundada" de que serán criados como Católicos y que se les ayudará a desarrollar y a crecer en la fe que se les imparte en el bautismo. Cuando estas características están presentes, eso indicaría una esperanza bien fundada de que este crecimiento de la vida en la Fe probablemente ocurrirá. La ausencia de estos elementos disminuiría la base de esa esperanza. La intención no es cargar a los padres ni impedirles que bauticen a sus hijos. Más bien, estos elementos están destinados a resaltar lo que significa vivir la vida en una relación viva y creciente con Jesucristo en medio de la Iglesia. Si existen otras razones de decir que existe una esperanza fundada que el niño será criado en la religión Católica, hay un lugar en el formulario para anotarlo.

PREGUNTAS SOBRE LA PRIMERA RECONCILIACIÓN Y LA PRIMERA COMUNIÓN

1) *¿CUÁNDO OCURRE LA PRIMERA RECONCILIACIÓN, ANTES O DESPUÉS DE LA PRIMERA COMUNIÓN?*

Como se indica en el canon 914 del Código de Derecho Canónico, la Primera Reconciliación ocurre antes de la Primera Comunión. Si hay un tiempo demasiado largo entre la Primera Reconciliación y la Primera Comunión o si es necesario en casos individuales, el candidato para la Primera Comunión debe recibir el sacramento de la Reconciliación nuevamente antes de recibir la Primera Comunión.

PREGUNTAS DE CONFIRMACIÓN

1) *SI UN NIÑO ESTÁ PREPARADO PARA RECIBIR LA CONFIRMACIÓN A UNA EDAD DIFERENTE DE LA MAYORÍA DE NIÑOS RECIBIENDO EL SACRAMENTO EN SU PARROQUIA, ¿PUEDE ESE NIÑO RECIBIR EL SACRAMENTO AL MISMO TIEMPO QUE LOS DEMÁS?*

El ministro ordinario de Confirmación es el Obispo. Si es posible, los fieles deben recibir el sacramento por el Obispo. Por lo tanto, a menos que haya circunstancias extraordinarias en un caso individual, todos los que reciben la Confirmación en una parroquia deben recibir el sacramento del Obispo durante su visita programada a la parroquia para ese propósito. Entonces, sí, el niño en esta pregunta recibiría el sacramento al mismo tiempo que todos los demás.

2) *¿PUEDE EL PASTOR AÑADIR REQUISITOS TAL COMO PROYECTOS DE SERVICIO?*

Sí, el pastor puede, en consulta con la Oficina del Discipulado Misionero, añadir requisitos adicionales cuando vea que hay necesidad de ellos. Tales adiciones pueden servir para completar el proceso de preparación e introducir al candidato a maneras de vivir el sacramento. De esta manera, estas adiciones pueden ser muy valiosas para el proceso y para darle al candidato una mayor apreciación de una vida de discipulado. Sin embargo, tales adiciones deben ser adaptables a diferentes grupos de edad o situaciones para aquellos preparándose para el sacramento fuera del proceso parroquial normal. Dichos requisitos adicionales no deben usarse en una forma de desalentar o excluir de la recepción del sacramento a aquellos cuyos padres eligen prepararlos para el sacramento de acuerdo con estas directrices y de acuerdo con la ley canónica. Cuando los proyectos de servicio son parte de los requisitos locales y los estudiantes ya tienen proyectos de servicio requeridos por su escuela, entonces debe haber una colaboración/combinación de los esfuerzos, para no cargar excesivamente a los jóvenes.

3) *¿QUÉ CONTARÍA COMO UNA EXPERIENCIA DE RETIRO?*

La experiencia de retiro podría tomar varias formas, pero generalmente debería ser al menos un retiro de día completo. Asistencia a eventos tales como *Southwest Catholic Youth Conference (SWCYC)*, *Steubenville of the Rockies*, *National Catholic Youth Conference (NCYC)* o *Benedictine Catholic Youth Conference Encounter (BCYC Encounter)* puede cumplir esta señal de preparación. *Pueblo YouthFest* generalmente no cumpliría esta señal de preparación. Una parroquia o un grupo de parroquias podrían organizar su propio retiro que también cumpliría la función. Para más información sobre esta señal de preparación, puede comunicarse con el Director del Discipulado Misionero.

4) DADO QUE NO HAY UNA EDAD OBLIGATORIA PARA LA CONFIRMACIÓN, ¿PODEMOS SEGUIR TENIENDO UN PROCESO DE PREPARACIÓN DE CONFIRMACIÓN DIRIGIDO A UN GRUPO DE EDAD ESPECÍFICO? ¿HAY ALGÚN GRUPO DE EDAD ESPECÍFICO QUE DEBE SER?

Seguiría a estar bien tener un proceso de preparación de la Confirmación dirigido a un grupo de edad específico, y esa sería la forma normal en que los candidatos se preparen para la Confirmación en una parroquia. La edad del grupo dirigido podría variar de una parroquia a otra, y cada parroquia puede determinar en qué grupo de edad quieren enfocarse según la situación local, pero la edad recomendada para la recepción del Sacramento de la Confirmación es de 10-12. Si hay una edad normal para la preparación de la Confirmación en una parroquia, las familias individuales tienen la opción de presentar a sus niños en una edad diferente, si pueden demostrar que están preparados de acuerdo con las Directrices. En tales casos, tienen derecho a solicitar el Sacramento de acuerdo con la ley canónica, y deben ser admitidos si están debidamente preparados y listos; si es necesario, después de una consultación del pastor con la Oficina del Discipulado Misionero.

5) ¿POR QUÉ LA EDAD RECOMENDADA PARA LA RECEPCIÓN DEL SACRAMENTO DE CONFIRMACIÓN ES DE 10 A 12?

Como fue señalado en las Sesiones de Escucha y en comentarios a través de la Diócesis en los últimos años, existe una gran preocupación sobre la pérdida de fe entre nuestros jóvenes y por la tendencia de aquellos que han recibido el Sacramento de la Confirmación a dejar de practicar su fe. Además de basar la recepción del sacramento en la preparación, cambiar la edad de recepción es una forma de comenzar a abordar este problema, y una variedad de factores apuntan a la recomendación de 10 a 12 años de edad para la recepción del Sacramento de la Confirmación. Algunos de estos factores son: 1) Mientras que aquellos en este rango de edad a menudo participan en actividades extracurriculares, la competencia por su tiempo, energía e interés no es tan intensa como lo es en la escuela secundaria. 2) La edad promedio para los que abandonan la Iglesia Católica es de 13 años de edad¹, por lo tanto es importante involucrarlos en la formación antes de esa edad y, con suerte, les ayudará a tomar la decisión de continuar practicando su Fe. 3) Recibir la Confirmación en la escuela secundaria se ve con demasiada facilidad como una "graduación" de la propia fe y de la responsabilidad de seguir practicándola. Aún mientras la recepción a una edad más temprana también se puede ver de esta manera, cuando el sacramento se recibe antes, la asociación con la graduación de la escuela secundaria no está allí para hacer que esta suposición sea más difícil de evitar.

6) ¿CÓMO PODEMOS AVANZAR COMO UNA PARROQUIA QUE ESTÁ ACOSTUMBRADA A TENER LA PREPARACION PARA LA RECEPCION DE LA CONFIRMACION A LOS 16 AÑOS DE EDAD A UNA QUE LA TIENE A LOS 10-12 AÑOS?

Aquí hay un ejemplo de lo que puede parecer el lanzamiento de estas directrices para la Confirmación en los años que vienen, incorporando la recomendación de preparación parroquial centrada en la recepción del Sacramento de la Confirmación a las edades de 10 a 12.

(Siguiendo los horarios de formación típicos del año académico de Septiembre a Mayo)

¹ Esta cifra se informa en *Going, Going, Gone: the Dynamics of Catholic Disaffiliation*, un estudio de 5.4 millones de ex Católicos entre las edades de 15 y 25 años en los Estados Unidos realizado por *St. Mary's Press* y publicado en 2018.

Otoño 2019 - Primavera 2020

1. Preparar a todos los estudiantes en el segundo año del programa de preparación de Confirmación existente.
2. Reclutar a los adolescentes restantes en la parroquia para comenzar su preparación.

Otoño 2020 - Primavera 2021

1. Finalizar la preparación para aquellos adolescentes en la parroquia que desean ser confirmados y que estén listos.
2. Comenzar a trabajar con edades de 10, 11 y 12 años, solidificando el nuevo enfoque de preparación, involucrando a los padres para que sean los primeros maestros de sus propios hijos en la fe y preparando discípulos intencionales de la parroquia para ser mentores (es decir, *Ananias*).

Otoño 2021 - Primavera 2022

1. Preparar al primer grupo de estudiantes más jóvenes para la Confirmación.
2. Preparar para los esfuerzos de seguimiento, tal como el formato de grupo pequeño de *YDisciple* (o equivalente).

Recordatorio:

Nos estamos moviendo intencionalmente hacia la catequesis de los jóvenes a la edad óptima para ellos y alejándonos de cualquier tipo de enfoque programático y cortado con el mismo molde que no involucra a ambos jóvenes y padres en vivir su fe y hacer que los sacramentos sean efectivos para ellos. El nuevo enfoque alienta a los discípulos a guiar/orientar a los discípulos-en-formación. La idea es dar a nuestro personal y a nuestros voluntarios un nuevo desafío y evitar su agotamiento, mantener a los jóvenes activos e interesados en la comunidad de su iglesia con una fe viva y creciente después de recibir el Sacramento, y ayudar a los padres que están preparando a sus propios hijos en casa.

Meta (Plan Estratégico) = Llegar a los jóvenes e incorporarlos a nuestra Misión, enfatizando a Cristo en el centro de nuestras vidas; comprometer la participación familiar a nivel parroquial, alentando la participación de los jóvenes para una relación de toda la vida con Cristo y con la Iglesia.

7) ¿QUÉ PASA SI UNA GRAN CANTIDAD DE NUESTROS PARROQUIANOS DECIDE PREPARAR A SUS HIJOS PARA LA CONFIRMACIÓN EN UNA EDAD MAS TEMPRANA Y NUESTRO PROGRAMA DE CONFIRMACIÓN SUFRE A CAUSA DE ESO?

Si eso sucede, probablemente sería una señal de que hay una gran cantidad de feligreses que están comprometidos con su Fe y están tomando la educación de sus hijos en la Fe, su rol como educadores primarios y la importancia de los sacramentos, seriamente, tal como aceptaron hacer en el bautismo de su hijo. Si ese es el caso, está usted haciendo un gran trabajo creando un ambiente donde las personas realmente pueden convertirse en discípulos de Cristo. ¡Felicidades! Ahora, se trata de adaptar sus programas para que coincidan con lo que el Espíritu Santo está haciendo y las necesidades de su parroquia.

8) ¿QUIÉN PUEDE ADMINISTRAR EL SACRAMENTO DE LA CONFIRMACIÓN?

El Obispo es el ministro ordinario del Sacramento de la Confirmación. Los Sacerdotes pueden conferir la Confirmación en las siguientes circunstancias:

1. (según el Canon 883, 2º y RC1A 215 y 232) Una persona de siete (7) años de edad o mayor que no ha sido bautizada y que esté recibiendo el Bautismo debe recibir la Confirmación y la Sagrada Comunión durante la misma ceremonia (por ejemplo, la Vigilia Pascual), de acuerdo con los libros de Ritos, para completar la iniciación completa.

2. (según el Canon 883, 2º y RICA 215 y 232) Una persona bautizada que no es Católica y que se está recibiendo en Plena Comunión con la Iglesia Católica debe recibir la Confirmación y la Sagrada Comunión durante la misma y ceremonia (por ejemplo, la Vigilia Pascual), según los libros de Ritos, para completar la iniciación completa.

3. (según el Canon 884) Alguien que fue bautizado Católico debe recibir la Confirmación de un sacerdote **sólo después de que el sacerdote haya obtenido la delegación del Obispo** (preferiblemente por escrito, para confirmar la validez en el mantenimiento de los registros) para esa circunstancia particular y ese ejemplo particular.

4. (según el Canon 883, 3º) Cualquier Católico no confirmado y en peligro de muerte debe recibir la Confirmación.

9) ¿A QUIÉN DEBEMOS CONTACTAR CON PREGUNTAS SOBRE LOS RITOS O LAS CEREMONIAS?

Cualquier problema, pregunta y/o inquietud con respecto a los Ritos/las Ceremonias/Etc., o la administración real de los Sacramentos, debe ser dirigido a la Oficina de Liturgia. El Reverendo Michael Chrisman es el Director. Puede comunicarse con él por teléfono al número siguiente (719) 544-9861 ext. 1115 o por correo electrónico, mchrisman@dioceseofpueblo.org

Apéndice 1— Hemos incluido el siguiente artículo de *catholicmissionarydisciples.com* porque habla de algo muy importante mientras implementamos las nuevas directrices para discernir el estado de estar preparado para recibir los sacramentos. Sí, queremos que los candidatos de los sacramentos conozcan su fe y estén dispuestos a experimentar el fruto de los sacramentos en sus vidas, pero queremos estas cosas porque nos preocupamos por ellos, porque sabemos que Dios los ama y que quiere hacer grandes cosas en sus vidas. Queremos que experimenten la plenitud de lo que los sacramentos tienen para ofrecerles. El siguiente artículo puede dar luz sobre cómo se puede vivir esto en nuestras interacciones con quienes se acercan a nosotros para los sacramentos.

Este artículo fue escrito por Marcel LeJeune, Presidente y Fundador de *Catholic Missionary Disciples*. Fue publicado originalmente en el blog *Catholic Missionary Disciples* - <http://www.catholicmissionarydisciples.com/blog> y se usa con permiso.

La Formación Sacramental – Avanzando Formularios y Clases a Relaciones y Conversión

El correo electrónico que me envió fue bastante directo. Una mujer quería hacer algunas preguntas sobre el bautismo, así que llamó a su parroquia local. El trabajador de la parroquia que contestó el teléfono fue franco y no muy amable -¡NO! No puede bautizar a su hijo sin estar registrado en la parroquia. No había forma de evitarlo. La mujer estaba angustiada. Por generaciones su familia ha bautizado a sus niños en la Iglesia Católica. Es algo que siempre hacían ellos y querían hablar conmigo sobre esto.

¿Por qué es tan difícil?

¿Por qué tantos obstáculos por los que tenemos que pasar?

¿Por qué no me entienden?

Si eres como yo, cien problemas comenzarán a surgir durante estos tipos de situaciones. Parroquias, sacerdotes, personal laico Católico – ninguno de ellos deben ser solo líneas de

ensambles sacramentales, donde comenzamos con la materia prima para crear "buenos Católicos" que se escupen al final, pero ciertamente podemos sentirnos así. Tantas personas preparándose para bautizos, bodas, Confirmación, etc. Tan poco tiempo y personal para ayudarnos. Nos estiramos, como personal, y luego volvemos a las clases, videos, etc. que nunca parecen cambiar nada. Atrapados en un ciclo que mantiene el status que, no sabemos qué hacer.

Además, no podemos simplemente repartir los sacramentos en incógnito o sin la esperanza de que se llevará a cabo algún tipo de fe viviente. Entonces, ¿qué se supone que debemos hacer con todo esto? ¿Cómo podemos cambiar las cosas?

Bueno, creo que hay mucho que podemos hacer y espero dar algunas sugerencias prácticas que puedan ayudarnos a pasar de ver la formación sacramental como formularios y clases y en cambio verla como relaciones y conversiones. Por supuesto, no puedo responder a todos los problemas en una publicación de blog. Pero, espero que esto pueda darle un punto de partida para lanzarnos a algo mejor.

Debemos recordar esto: la mayoría de personas que vienen a la Iglesia para recibir un Sacramento (o para un funeral, cuidado pastoral, etc.) lo harán durante grandes eventos de sus vidas: nacimientos, matrimonios, muertes, etc. Entonces, debemos honrar este hecho - ¡estos momentos son **MUY IMPORTANTES!** Necesitamos estar presentes para celebrar, llorar y viajar con ellos. Esto significa que debemos comenzar con la relación. Sin embargo, igual que con cualquier relación, necesitamos generar confianza y el primer paso de la confianza es causar una buena primera impresión. (Sí, eso significa tener un buen sitio web, con un lenguaje que no sea demasiado cerrado, pero no voy a empezar con eso ahorita). Lo que tengo como objetivo es la hospitalidad. La hospitalidad radical es el primer paso.

Primero lo primero.

Para tratar de imaginar cómo sería - ponte en el lugar de la mujer al comienzo de esta publicación. Me imagino que la llamada siguió algo así:

Trabajador parroquial: "Srta. Desagradable, ¿cómo puedo dirigir su llamada?"

Llamador: "Bueno, no estoy seguro. Necesito hablar con alguien sobre bautizar a mi hija."

TP - "Yo puedo ayudarte con eso".

L - "Maravilloso. Bueno, ¿puedes decirme qué necesito hacer para programar un bautizo?"

TP: "En primer lugar, no los programamos para familias individuales, sino que los hacemos cada segundo sábado del mes. Pero, antes de poder programar un bautismo, tendrá que cumplir con todos los requisitos. ¿Es Ud. un feligrés registrado?"

L - "Um. No. ¿Es un problema?"

TP - "Bueno, requerimos que cualquier persona que bautice a su hijo sea un feligrés registrado y que esté en nuestra lista de correo para los sobres de donación. También deberá asistir a una clase, junto con los Padrinos, completar una serie de formularios y hacer XYZ también".

L - "....."

No muy hospitalario, ¿verdad? No es anormal que la primera conversación sea así. **No hay nada malo en tener requisitos** que la gente debe cumplir antes de bautizar a un niño, antes de casarse, etc. La Iglesia toma en serio los sacramentos y nosotros también deberíamos hacerlo. Entonces, **esta publicación no se trata tanto de cambiar las reglas como de cambiar nuestro comportamiento y actitud.**

¿Cómo podría haber ido mejor esta llamada? Aquí hay una muestra de lo que podría haber sido:

Trabajador de parroquia: "Srta. Desagradable, ¿cómo puedo dirigir su llamada?"

Llamador: "Bueno, no estoy seguro. Necesito hablar con alguien acerca de bautizar a mi hija".

TP - "¡Qué gran noticia! Me encantaría ayudarte con eso".

L - "Maravilloso. Bueno, ¿puedes decirme qué necesito hacer para programar un bautizo?"

TP - "Sí puedo, pero antes de entrar en detalles, ¿puede darme su nombre?"

L - "Claro. Mi nombre es Mary Jones"

TP - "Hola Mary. Mi nombre es Joseph. Me encantaría contestar sus preguntas sobre nuestro proceso de bautismo, pero aquí en Sta. Desagradables creemos que nadie debe pasar por un evento tan importante, como es el bautismo, sólo o sin ayuda. Entonces estamos encantados de poder ayudarle a través de este proceso. Lo primero que hacemos siempre es programar una cita (cuando es conveniente para usted) para sentarse con uno de los miembros de nuestro equipo de bautismo, para guiarlo por el proceso, contestar sus preguntas y ser su guía durante este tiempo. Pero si gusta, también puede hacerme preguntas preliminares ahorita."

Uno puede terminar el resto por sí mismo. Note la diferencia. Mientras que el primer ejemplo negativo se centra en QUÉ hay que hacer, el segundo se centra en QUIEN está pasando por el proceso. Fue personal.

Lo que realmente sucede es que la actitud y el comportamiento han cambiado de reglas y procesos a hospitalidad y evangelización. Por lo tanto, la persona no es solo otro número que se apresura a través de la fábrica Sacramental.

NOTA - Muchas sociedades antiguas tenían obligaciones de lo que era la hospitalidad. El anfitrión, debía atender al huésped, incluso cuando era un extraño. Esta idea de cómo era la hospitalidad era importante en la cultura Judía y la cultura Cristiana primitiva. Necesitamos recuperar esta idea de que estamos obligados, como seguidores de Cristo, a ser hospitalarios con los que nos necesitan... ¡especialmente los que necesitan la gracia!

Segundo lo segundo.

¿Y ahora qué hacemos? Bueno, hay muchos caminos diferentes que podríamos seguir, pero creo que todos necesitan un acompañamiento personalizado como una parte integral de ellos. Esto podría parecer tener un feligrés bien-formado (que también es un discípulo misionero), caminar con cada persona durante el proceso. Piensa en esta persona como una *Sherpa* Sacramental. Alguien que ayuda a los demás para encontrar el camino y llevar sus cargas. No es necesario que el personal tenga que hacerlo todo. El personal de la parroquia podría hacer la reunión inicial, emparejar apropiadamente con el anfitrión, coordinar el programa, entrenamiento de los anfitriones, etc. Esto significaría mucho trabajo para ponerlo en funcionamiento, pero a la larga, multiplica al miembro del personal para poder hacer menos trabajo diario y lograr que más feligreses se apropien del proceso. También ayuda a los que pasan por el proceso a tener acceso a ayuda individualizada.

Algunas de las preguntas que el personal de la parroquia podría tener son:

- *¿Cómo y dónde empiezo con estos cambios según el modo en que operamos?*
- *¿Qué pasos debo tomar para trabajar de esta manera?*

Déjeme tratar de contestar estas preguntas.

¿Cómo y dónde empiezo con estos cambios según el modo en que operamos?

-¿Puede identificar a personas que son discípulos misioneros y que quizás estén dispuestos y sean capaces de ayudar con este proceso? Si no, tendrá que comenzar a formarlos usted mismo, a través de un *proceso intencional de evangelización y un proceso de maduración de acompañamiento.*

Si es que puede nombrar algunos discípulos misioneros, entonces los reuniría y les daría una visión sobre cómo es una buena oportunidad para evangelizar y cambiar la cultura en la parroquia.

¿Qué pasos debo tomar para trabajar de esta manera?

-Dibuja un plan, sabiendo que lo que hará usted y lo que harán los demás. Haz una “línea de tiempo” para saber cuándo deben ocurrir las cosas, quién las está haciendo y exactamente qué se debe hacer. Esto incluye, pero no se limita a, lo siguiente:

- Encontrar a gente que pueda ayudar.
- Saber lo que requiere la diócesis, el derecho canónico, los documentos catequéticos, etc.
- Entrenar a los que acompañarán a otros. La mejor manera de hacerlo es acompañarlos usted mismo, para que puedan ver un modelo de acompañamiento vivido y eficaz.
- Actualizar todos los documentos que hablan del proceso.

Recuerde, su objetivo debe ser la conversión de corazones, no solo hacer que la gente supere el proceso y sentirse bien de haberlo hecho. Así que, entrene a la gente en habilidades prácticas de evangelización, incluso dando su testimonio, predicando el kerigma e invitando una respuesta, escuchando, haciendo preguntas, evaluando cuando se encuentra alguien en los umbrales de conversión y etapas del discipulado, y sabiendo cómo responder a lo que necesitan individualmente.

Ir y hacer discípulos a veces significa no tener que ir a ningún lado para encontrar personas que necesitan ser evangelizadas; ellos vendrán a ti. ¡No pierdas la oportunidad!

Para más información sobre estos temas, les animo a leer lo siguiente:

- 16 Tips to Improving your Parish Hospitality --(*16 Consejos para Mejorar la Hospitalidad de su Parroquia*)
- The Broken Model of Behave -> Believe -> Belong --(*El Modelo Roto de Portarse -> Creer -> Pertenecer*)
- Pathway of Discipleship – A Model to Help Guide You & Others --(*Camino del Discipulado: un Modelo para Guiarlo a usted y a los Demás*)
- What Discipleship Relationships Look Like & Why Catholics Aren’t Doing It Enough --(*Lo que Parecen las Relaciones del Discipulado y Por Qué los Católicos No lo Hacen Bastante*)
- ***When You Are Too Busy in Ministry to be Effective*** --(*Cuando Está Uno Demasiado Ocupado en el Ministerio para Poder Ser Efectivo*)
- There Are No Magic Bullets that Change a Parish --(*No Hay Balas Mágicas que Cambian una Parroquia*)
- 12 Reasons for Ministry Burnout & How to Prevent It --(*12 Razones por el Agotamiento del Ministerio y Cómo Prevenirlo*)

Apéndice 2: ¿Cómo debo usar una de las Hojas de Directrices para la Preparación Sacramental?

Con respecto a la preparación para recibir los sacramentos, la función de la parroquia es acompañar al candidato o a los padres del candidato mientras que avanzan hacia la preparación para recibir el sacramento. Este acompañamiento es un proceso donde aquellos que han recibido los sacramentos y están familiarizados tanto con la teología de los sacramentos como con la vida práctica de la gracia del viaje sacramental con aquellos que se están preparando para recibirlos. Esta consideración está integrada en las Directrices para la Preparación Sacramental como esta detallada a continuación.

Al mirar una de las hojas de las Directrices para la Preparación Sacramental para uno de los sacramentos específicos, se puede ver cinco secciones básicas por hoja. Estas cinco secciones señalan algunos de los elementos que deberían estar presentes durante el acompañamiento parroquial de aquellos que se están preparando para la recepción de los sacramentos. Las cinco secciones son (como puede ver en el ejemplo a la derecha):

1. Citas del Catecismo de la Iglesia Católica y el Derecho Canónico
2. Una declaración de reconocimiento y comprensión de las directrices para ese sacramento en particular
3. Una sección que describe los signos de preparación para la recepción de ese sacramento en particular
4. Una sección para las firmas en reconocimiento de la disposición para recibir el sacramento
5. Una sección para el uso de la parroquia en la recepción y grabación de la recepción del sacramento

Estas secciones señalan tres etapas principales en el proceso de acompañamiento para la recepción de los sacramentos:

THE SACRAMENT OF BAPTISM FOR CHILDREN IN THE DIOCESE OF PUEBLO

understand that there is a "founded hope" **2. Statement of Acknowledgment and Understanding**

Signed: _____

- Valid Birth Certificate
- Consistent Mass Attendance on Sundays & Holy Days
- Regular Confession (*I have made First Confession*)
- Daily Prayer
- Documentation of godparent(s) sacraments and suitability
- Completed Formation for parents and godparents

Recommended: Reborn (Augustine Institute/Lighthouse Catholic Media) (formed.org); Belonging (Ascension Press)

7. Petition in the parent's own writing or wording*

- Demonstrating an understanding of the Sacrament (*i.e. based on formation content*)
- Expressing desire for their child to receive the Sacrament
- Committing to continue living the Catholic Faith
- Committing to raising the child to have a relationship to Jesus
- Committing to ensuring their child receives the sacraments of Confirmation, First Reconciliation, and is prepared to discern their vocation
- Committing to ensuring the child's ongoing catechesis and formation
- Laying out a Plan of Life (for ongoing Sunday Mass, daily prayer, and regular confession)

8. Discernment Interview with Pastor or Pastor's delegate**

*This could well be done as part of a reflection exercise during Baptism Formation or done verbally in the context of the discernment interview (3).

**This discernment interview will focus on establishing that there is a founded hope that the child will be brought up in the Catholic religion. This could be accomplished in part by the parents telling the story of their relationship with Jesus up to this point in their life.

Basis for saying there is a founded hope that the child will be raised in the Catholic Faith (mark one of the following):

1. The presence of 1-8 above. (preferred)
2. The presence of numbers _____ above plus (other reason) _____
3. Other (please describe): _____

We, the undersigned, acknowledge that there is a founded hope that the child will be raised in the Catholic Faith.

Pastor (and delegate): _____

Parent(s): _____

Godparent(s): _____

3. Signs of Readiness

4. Signatures of Recognition of Readiness

5. Parish use

The ceremony will take place in _____ (date) at _____

The Sacrament has been properly recorded.

Code of Canon Law and Catechism of the Catholic Church

Parents are obliged to see to it that infants are baptized within the first weeks after birth, as soon as possible after the birth or even before it parents are to go to the pastor to request the sacrament for their child and to be properly prepared for it. An infant in danger of death is to be baptized without any delay. For the licit baptism of an infant, it is necessary that: the parents or those in their place give their consent; the child place a founded hope in the Catholic religion; if such a hope is altogether lacking, the baptism is to be put off according to the prescriptions of particular law and the parents are to be informed of the reason. (emphasis added, *Canon 857-858; see also 849-878*)

Where infant Baptism has become the form in which this sacrament is usually celebrated, it has become a single act encapsulating the preparatory stages of Christian initiation in a very abridged way. By its very nature infant Baptism requires a *post-baptismal catechumenate*. Not only is there a need for instruction after Baptism, but also for the necessary flowering of baptismal grace in personal growth. The Church and the parents should deny a child the priceless grace of becoming a child of God, were they not to offer Baptism shortly after birth. Christian parents will recognize that this practice also accords with their role of nurturers of the life that God has entrusted to them. (*Catechism 1251, 1250, 1251; see also 1213-1284*)

1. **Conversación Inicial** - ya sea antes o muy poco después de comenzar el proceso de preparación para un sacramento, las partes apropiadas deben sentarse con un representante de la parroquia para una conversación inicial.

Esta conversación es un momento para conocerse y establecer una relación. También es un momento para comenzar a explicar (usando la Sección 1 y la Sección 3 de la hoja de la Guía de Preparación Sacramental) el sacramento, el proceso de preparación y la razón por la cual la preparación se lleva a cabo de esta manera en la parroquia. Al final de esta conversación, el candidato o los padres normalmente firmarían la declaración de reconocimiento y comprensión (Sección 2). Sería buena costumbre que la copia firmada sea retenida por la parroquia y que una copia de la misma sea entregada al candidato y/o a los padres para su referencia.

2. **Preparación** - Durante la preparación, los candidatos y/o los padres son acompañados a través de los signos de preparación por aquellos designados por la parroquia, como se describe en la Sección 3 de la hoja de directrices de preparación sacramental.
3. **Discernimiento del estar preparado** – al hacerse evidente a través del proceso de preparación que el candidato se está preparando para recibir el sacramento, se llevará a cabo una conversación o una serie de conversaciones para discernir si esa preparación está presente o si hay alguna razón para pensar que se necesita más preparación. Cuando todos estén de acuerdo en que la disponibilidad está presente, firmarán la sección de la hoja (Sección 4) donde dan fe de esa disponibilidad.

Teniendo estas conversaciones al comienzo del proceso y al aproximarse los sacramentos es vital para el proceso de acompañar a otros en su viaje a los sacramentos. Cada persona que viene a los sacramentos viene de un lugar diferente y necesitan y merecen atención individual como alguien a quien Dios ama y a quien Él quiere tocar a través de la gracia que ofrece en los sacramentos. Si no tenemos estas conversaciones, ¿cómo podemos saber qué necesita cada persona o ayudarlos a través del proceso a discernir si están listos para los sacramentos?